

Señores

JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

E. S. D.

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	KISSY MARIEN GARCÍA MURILLO Y OTROS
DEMANDADO:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y OTRO
RADICADO:	2021-00284
ASUNTO:	PODER

MARIA TERESA OSPINA CARO, mayor de edad domiciliada y residente en la ciudad de Medellín, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como Representante Legal Judicial **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, calidad que acredito con el certificado de existencia y representación legal que se anexa, confiero poder especial, amplio y suficiente al **Dr. ANDRÉS ORIÓN ÁLVAREZ PÉREZ** abogado titulado, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 98.542.134, con Tarjeta Profesional número 68.354 del Consejo Superior de la Judicatura y con el correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados aoion@aoa.com.co para que adelante y lleve hasta su culminación la representación judicial de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, en el proceso de la referencia.

El apoderado queda facultado para recibir, sustituir, reasumir, conciliar, transigir, desistir, reconvenir, tachar de falsos documentos, solicitar pruebas, interponer recursos, notificarse, contestar llamamientos en garantía y en general todas las facultades propias del mandato judicial.

Sírvase reconocerle personería para actuar en el proceso en los términos y para los fines del presente mandato.

Maria Ospina

MARIA TERESA OSPINA CARO
C. C. No. 44.000.661

Acepto,

AOA

ANDRÉS ORIÓN ÁLVAREZ PÉREZ
C. C. No. 98.542.134 de Envigado
T. P. No. 68.354 del C. S. de la J.